

Lic. Juan Carlos Márquez Rosas, en mi carácter de Procurador Social del Estado de Jalisco, y de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en correlación con los artículos 2, 5 fracción I, 9 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría Social, así como los artículos 4 fracciones VIII y XIV del Reglamento Interior de la Procuraduría Social, además de los artículos 7 fracción V, 39, 40 y 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en observancia a los artículos 23 fracción VIII y 84 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 57 fracciones IV y VI y 69 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en atención al oficio identificado con las siglas CGEDS/0498/2019, signado por la Mtra. Anna Bárbara Casillas García, Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social, en el que se aprueba el proyecto de Plan Institucional de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, emito el siguiente:

PLAN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO

Plan Institucional

Procuraduría Social del Estado de Jalisco



Procuraduría Social



Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISION 2030



Plan Institucional de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco

Fecha de publicación: septiembre de 2019.

Procuraduría Social del Estado de Jalisco.

Fray Antonio Alcalde #1351, Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida: Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2019). *Plan Institucional*

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.appjalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

Procuraduría Social del Estado del Jalisco;Error! Marcador no definido.

I.	Introducción	7
II.	Marco Jurídico	11
III.	Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal	14
	Misión Institucional.....	14
	Visión Institucional.....	14
	Valores Institucionales	15
	Alineación con el Plan Estatal y a la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible.....	16
IV.	Diagnóstico de la organización	18
	Radiografía institucional por temas estratégicos.....	18
	Análisis administrativo.....	23
V.	Apartado estratégico	41
	Objetivos institucionales.....	41
	VI Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales.....	47
VII.	Bibliografía	50
VIII.	Directorio	51



I. Introducción



I. Introducción

El presente Plan Institucional se elabora en el marco de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su respectivo Reglamento, mismo que busca establecer las bases para materializar los objetivos establecidos en los Programas Sectoriales y Transversales y contribuir con los resultados comprometidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco 2018-2024.

Una de las tareas fundamentales de esta administración y la cual está establecida en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo es el Acceso a la Justicia para todos y todas responde a la necesidad de las personas de tener protegido y debidamente tutelado su derecho a la justicia, con la finalidad de desarrollar con normalidad su vida en un marco integral de bienestar social.

De acuerdo con la necesidad anteriormente expresada se debe explicar que Procuraduría Social es una Institución del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, cuya función es tutelar los Derechos Humanos relativos al acceso a la justicia tal como lo exige nuestra carta magna y que emana del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Por ello, nuestro compromiso social es otorgar asesoría y asistencia jurídica a las personas que lo requieran y garantizar la defensa de los derechos de quienes no cuentan con los recursos económicos para pagar un abogado particular; así mismo ejercer funciones de representación social en materia familiar, civil y mercantil para las personas que la ley determina se encuentran en un estado de vulnerabilidad, además de inspeccionar organismos públicos y

privados establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Basándonos con lo anteriormente mencionado, las personas a las que Procuraduría Social atiende ciertamente pertenecen a grupos vulnerables desde que son personas que no cuentan con los recursos económicos para contratar los servicios de un abogado particular, así mismo y sumando que su primer vulnerabilidad son los recursos económicos limitados, llegan a ser personas adultas mayores, mujeres y hombres con algún tipo de violencia familiar, personas con alguna discapacidad, personas de grupos étnicos originarios, personas de diversidad sexual así como jóvenes en condiciones de desigualdad.

Debido a lo anterior, se debe asentar que los derechos humanos y la garantía de los mismos es algo que por ley tiene cada una de las personas independientemente de su situación jurídica. De ahí que las personas desconozcan en su totalidad cuáles son sus derechos, como y donde se deben de aplicar conforme a las normativas existentes, se puede llegar a decir que todas las personas somos vulnerables, la variable son los grados de ella que tenga cada persona de acuerdo a las condiciones de vida, vivencias, experiencias y conocimientos jurídicos de cada uno.

En lo que corresponde a la protección de derechos, la vulnerabilidad está estrechamente ligada a la equidad, pues las leyes habrán de procurar la igualdad entre hombres y mujeres a través del trato digno y equitativo, planteando el ejercicio y protección de derechos, conforme a las realidades sociales, económicas y culturales de cada persona.

De ahí que, el reto del Estado a través la Procuraduría Social, es la generación de acciones incluyentes que materialicen el acceso efectivo al sistema de justicia. Hablamos de acciones solidarias y subsidiarias en favor del ejercicio de las personas cuya condición le impide el acceso a la defensa de sus derechos.

La Procuraduría Social tiene como finalidad brindar servicios de asesoría jurídica y patrocinio gratuito a toda aquella persona que lo solicite y cumpla con los requisitos normativos para ser beneficiario de dicho servicio. Nuestros servicios ayudan a disminuir el rezago social latente y existente sobre el bajo nivel de acceso a la procuración de justicia con el cuentan las personas jaliscienses tanto en el Área Metropolitana de Guadalajara como en el resto de las regiones del estado.

Por ello la elaboración del Plan Institucional tiene como propósito ser guía específica de cómo está integrada la Procuraduría Social, el marco normativo que la rige, así como informar la misión y los objetivos trazados para la consecución de la visión planteada la cual servirá o cumplirá con la finalidad de garantizar el acceso a la justicia tanto a hombres como mujeres en el estado de Jalisco de forma equitativa, igualitaria y no discriminatoria.

Este documento estará sujeto a actualizaciones, en la medida que se presenten variaciones en la normatividad establecida, en la estructura orgánica o en algún otro aspecto que influya en la operatividad de la misma.



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

La Procuraduría Social es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, cuya función es tutelar los Derechos Humanos relativos al acceso a la justicia tal como lo exige nuestra carta magna, en su artículo 116, fracción IX; asimismo el artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, donde se dicta que la defensa de los intereses sociales y familiares, así como la institución de la defensoría de oficio en los ramos penal y familiar, quedan a cargo de esta Institución.

La Ley Orgánica de la Procuraduría Social, señala en su artículo 3, como atribuciones de la Procuraduría Social, la defensa de los intereses sociales y familiares en el Estado, la defensoría de oficio en las materias penal y familiar; la representación de la sociedad en los procedimientos de orden e interés público, la tutela de los derechos de menores, ausentes, incapaces e ignorados en los procedimientos jurisdiccionales en que éstos sean parte, asimismo, garantizar la legalidad en los asuntos del orden civil y familiar; realizar visitas de inspección a oficinas del Registro Civil y Registro Público de la Propiedad y a diversos organismos de asistencia social, cárceles municipales y estatales en la forma y términos que determinen las leyes; correspondiéndole, además, las funciones que las demás leyes le confieran, con el propósito de realizar en el ámbito de su competencia, el conjunto de acciones coordinadas tendientes a cumplir con sus atribuciones, objetivos sociales y mejorar el nivel de seguridad jurídica de las personas.

Siendo entonces, uno de los principales objetivos estratégicos, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento Interior de la Procuraduría Social, el vincularse con organismos gubernamentales, no gubernamentales, privados, universidades públicas y privadas, dependencias, instituciones y asociaciones de profesionistas, a efecto de mejorar la seguridad jurídica de las personas y sus

bienes, así como potencializar la calidad de los servicios que presta a la ciudadanía, a través de la coordinación interinstitucional con entes públicos y/o privados.

Ahora bien, de conformidad a lo estipulado por los artículos 2, 4, 5 fracción I, 85 fracción IV y 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación con lo establecido en los artículos 57 fracción IV y 69 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, a través de los Planes Institucionales, fortalecemos el desarrollo, la inclusión y cohesión social en el estado, de forma coordinada con los demás entes públicos y/o privados, mediante la implementación de planes y programas con las siguientes políticas públicas: atención específica para cubrir las necesidades de los sectores sociales vulnerables, atención a los derechos de la niñez, de la juventud, de los adultos mayores y las personas con discapacidad e impulsar la participación ciudadana así como promover la cultura de la paz. Haciendo accesible y disponible a todas las personas que habitan Jalisco alternativas de asistencia y representación jurídica gratuita que faciliten los mecanismos legales en la procuración de justicia; ampliando y mejorando la cobertura, calidad y promoción de la asistencia jurídica pública para el pleno goce de sus derechos.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

Proporcionar los medios necesarios a las personas para el debido acceso a la justicia, ofreciendo los servicios jurídicos de asesoría, patrocinio gratuito y representación social, en los procedimientos judiciales del orden familiar, civil, mercantil y laboral burocrático; vigilando los actos registrales del estado civil de las personas, así como inspeccionar cárceles y organismos asistenciales del orden público y privado, garantizando el derecho fundamental de defensa pública e igualdad jurídica entre las partes que se sujetan a un proceso penal, con apego a los principios de legalidad e imparcialidad. Todo lo anterior procurando dar prioridad a los grupos vulnerables los cuales son las personas adultas mayores, grupos étnicos originarios, personas con algún tipo de discapacidad y, hombres y mujeres que presenten algún tipo de violencia.

Visión Institucional

Ser un referente público nacional, reconocido en servicios jurídicos, por ofrecer asistencia jurídica de calidad, pronta, expedita e imparcial que así mismo vela por la no discriminación de grupos prioritarios vulnerables. A su vez, ser la defensoría pública mejor calificada en el país, contar con personal competente, capacitado y profesionalizado para ofrecer un servicio de calidad a favor de las personas. Generar un impacto positivo y ascendente en las personas jaliscienses donde se garantice que el acceso a la justicia aplicándose de forma imparcial entre hombres y mujeres sin ningún tipo de discriminación en todo el estado de Jalisco.

Valores Institucionales

Los valores que sustenta nuestra misión y sobre los cuales los servidores públicos que integramos la Procuraduría Social desempeñaremos nuestro actuar son:

Honestidad: El actuar de los servidores públicos de la Procuraduría Social estará regido por la verdad. Las personas siempre, tendrán conocimiento certero sobre su situación legal, obteniendo únicamente aquello que por derecho les corresponda.

Profesionalismo: Prestar los servicios con calidad, eficiencia y efectividad.

Igualdad: Dar atención a los usuarios con justicia y sin discriminación o marginación.

Probidad: Brindar a los usuarios un trato humano y honrado.

Diligencia: En todos y cada uno de los casos en que intervenga la Procuraduría Social, se pondrá toda la atención y cuidado en el cumplimiento de las funciones y atribuciones encomendadas.

Transparencia: La Procuraduría Social en compromiso con las personas y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transparencia, informa y pone a disposición los reportes del manejo y uso de los recursos, así como los resultados obtenidos en cada una de las actividades realizadas.

Respeto: Actuar de una manera correcta y atenta, cuidando la dignidad e integridad de las personas, así como entre los servidores públicos.

Tolerancia: Aceptar y respetar las opiniones, ideas o actitudes de las demás personas en conformidad con los Derechos Humanos.

Compromiso: Crear un vínculo basado en su grado de implicación emocional e intelectual con los objetivos que persigue la Procuraduría Social.

Alineación con el Plan Estatal y a la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible.

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo temático narrativo	Resultado general esperado 2024	Resultados específicos	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030
Misión y visión	Mejorar las condiciones sociales necesarias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en general.	Hacer accesible y disponible a todas las personas que habitan Jalisco alternativas de asistencia y representación jurídica gratuita que faciliten los mecanismos legales en la procuración de justicia; ampliando y mejorando la cobertura, calidad y promoción de la asistencia jurídica pública bajo el enfoque de igualdad de género y los Derechos Humanos.	Incrementar el acceso de la población, respetando la dignidad de todas las personas, especialmente aquellas que pertenecen a los grupos prioritarios e históricamente discriminados, a mecanismos eficientes para el pleno ejercicio de sus derechos.	<p>Aumentar la capacidad de los servicios de orientación y apoyo jurídico a nivel metropolitano y en el interior del estado</p> <p>Mejorar la calidad y trascendencia de los servicios proporcionados para facilitar el acceso a los procesos de procuración de justicia.</p> <p>Erradicar la corrupción, así como las prácticas discriminatorias en los mecanismos de asistencia y representación jurídica gratuita.</p> <p>Aumentar la promoción y difusión de los mecanismos de acceso a la justicia.</p>	<p>1.- Personas asistidas jurídicamente en la Procuraduría Social.</p> <p>2.- Personas asistidas en la etapa de averiguación previa y defensoría de oficio en materia penal.</p>	<p>Reducción de desigualdades</p> <p>Paz, justicia e instituciones sólidas</p>



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

La procuración del libre acceso a la justicia y la garantía de los derechos humanos de todas las personas es la columna vertebral de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, debido a que nuestra responsabilidad tanto constitucional, social e incluso humana es velar porque a las mujeres y los hombres jaliscienses se les brinde un trato de calidad, no discriminatorio, digno, justo e imparcial en todo momento en cuanto a procuración de justicia.

Asesoría y Defensoría Jurídica

La asesoría jurídica y el patrocinio legal, son las herramientas que permiten hacer efectiva la tutela jurisdiccional, pues para acceder a tribunales independientes e imparciales a plantear una pretensión o ejercitar una acción, es indispensable el conocimiento de la norma y el derecho que nos asiste para ejercitarla, de ahí la importancia de que tanto hombres como mujeres cuenten con asesoría jurídica gratuita y de ser procedente, cuenten con patrocinio legal por parte del Estado, culminando en un acceso efectivo a la justicia sin discriminación.¹

En cuanto a la defensoría tenemos que establecer que es un derecho fundamental que asiste a toda persona durante la tramitación de algún procedimiento judicial; a través del mecanismo de la defensoría se garantizan los principios de igualdad entre las partes e igualdad ante la ley, lo que impacta positivamente en la impartición de justicia.

¹ Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024. Acceso a la justicia para todas y todos. (Pp. 339-345)

Si bien es cierto que la poca o ausencia de información en torno a cuáles son los derechos a los que todas las personas tienen acceso genera un alto nivel de incertidumbre y vulnerabilidad. Todas las personas, en algún momento de su vida se pueden encontrar en situación de vulnerabilidad si no cuentan con los recursos económicos necesarios para contar con un abogado particular que los oriente, asesore y represente en cualquier trámite jurídico, por lo tanto, la limitación económica es el primer obstáculo para las personas jaliscienses.

Debido a lo anteriormente mencionado, las personas adultas mayores, personas con discapacidad, los pueblos originarios, hombres y mujeres que presentan algún tipo de violencia, personas de la diversidad sexual y jóvenes en condición de desigualdad son los más vulnerables para el acceso a la justicia, por lo tanto, son prioridad en Procuraduría Social.

El principal requisito establecido ante la Ley Orgánica de la Procuraduría Social es que para ser candidatos a patrocinio de nuestros servicios deben de ser personas de escasos recursos. De acuerdo con datos del CONEVAL 2018, el 36.1% de la población jalisciense se encontraba en situación de pobreza, por lo que se puede considerar que ese porcentaje de población es la que en algún momento va a requerir los servicios de Procuraduría Social convirtiéndose en nuestra población potencial, por tal motivo la solicitud de nuestros servicios por parte de mujeres y hombres ira en ascenso paulatinamente.

Percepción de los Jaliscienses en Materia de Justicia

De conformidad con el Índice de Estado de Derecho en México en 2018 las percepciones de los jaliscienses en materia de justicia civil no sobrepasan la calificación de 0.50 del puntaje general por lo que no se tiene una calificación sobresaliente en cuanto a la procuración de justicia. La intención de es que dicho puntaje sea mayor y sobre todo sobresaliente.

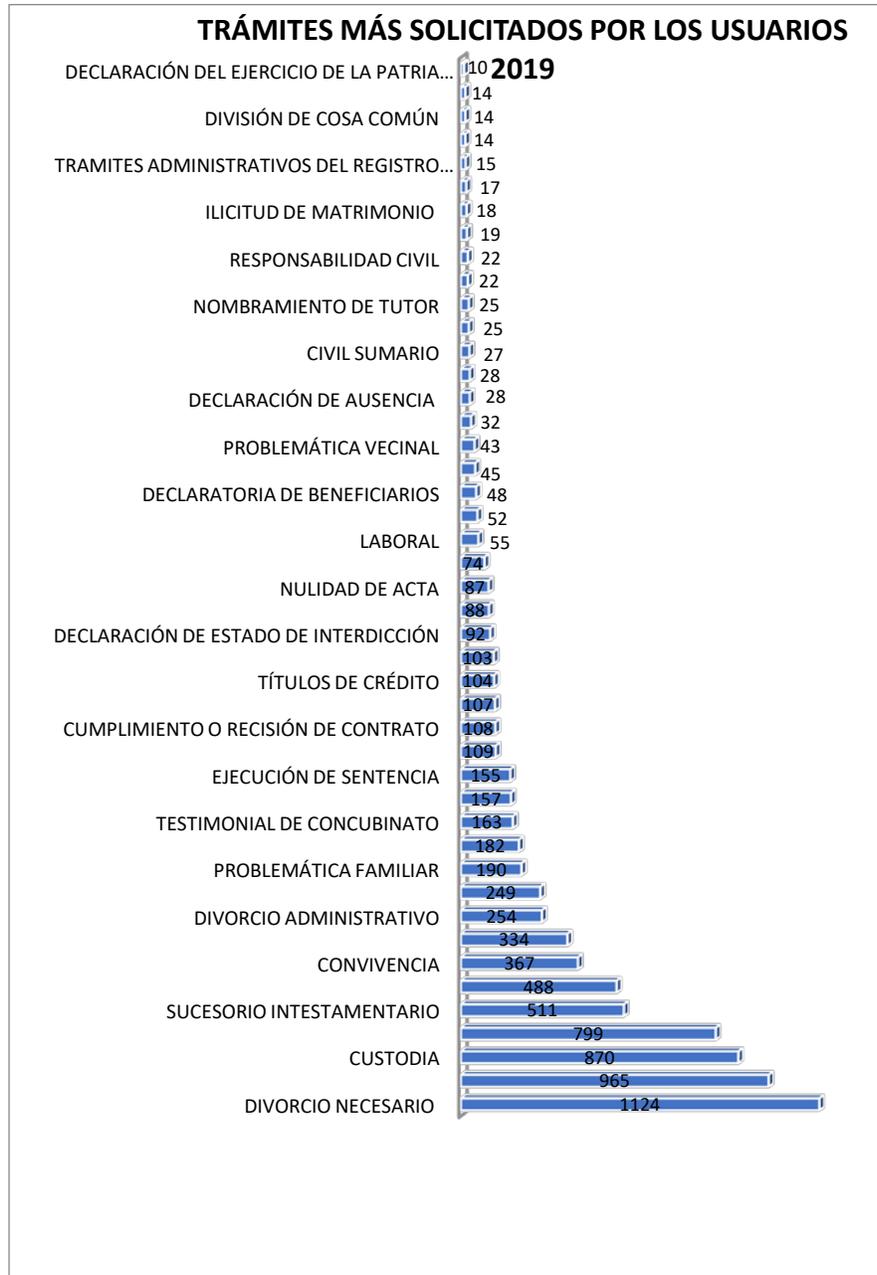
Dicho índice tiene relación con la poca importancia, la falta de comunicación, difusión y apoyo hacia la labor que ha desarrollado la Procuraduría Social desde 2007, ya que para las administraciones anteriores fue el principal obstáculo para dar a conocer los servicios que otorga la institución aunado al bajo porcentaje de servidores públicos asignados a esta dependencia por lo que la procuración de justicia en el estado de Jalisco no ha sido realmente accesible, expedita y efectiva viéndose atrasada de forma considerable.

Grupos vulnerables y Servicios Otorgados

La transformación de las sociedades ha dejado desprotegidos a las personas que menos tienen, es por eso que la Procuraduría Social da prioridad a los grupos más vulnerables de la sociedad, apoyando a las personas de la tercera edad, mujeres que sufren violencia, personas que integran grupos indígenas o diferentes etnias, a los incapaces, grupos de diversidad sexual, a los jóvenes y niños, ya que es responsabilidad del estado el garantizar sus derechos humanos, por el desconocimiento o la falta de preparación en torno a la procuración de justicia de estos mismos, por lo que es imperante contar con personal capacitado y sensible en estos temas para no caer en la discriminación inconsciente y brindar pronta solución a sus asuntos.

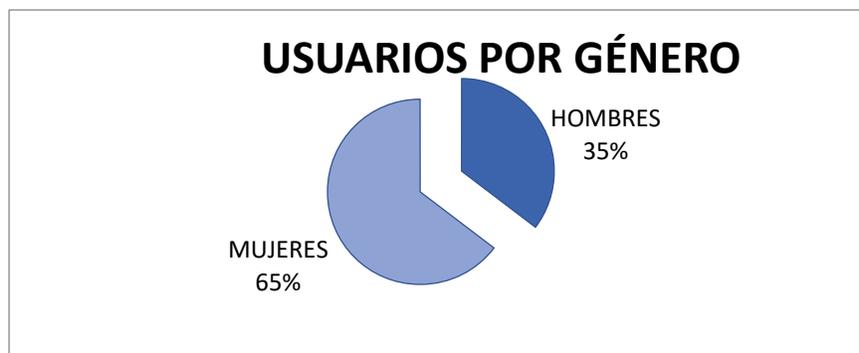
Aunado a eso, la Procuraduría Social vela por que la igualdad sustantiva entre hombre y mujeres se aplique en todo proceso jurídico. Dicho lo anterior se debe mencionar que los patrocinios jurídicos con los que se cuenta son en materia familiar, civil, mercantil, segunda instancia, laboral burocrático, penal, mediación y trabajo social. Así mismo se cuenta con las áreas de Representación Social, Defensoría de Oficio, Servicios Jurídicos Asistenciales y Visitaduría. De dichos patrocinios, los 10 juicios más solicitados son: divorcio necesario, juicio de alimentos, custodia de menores, divorcio por mutuo consentimiento, juicio

sucesorio testamentario, rectificación de actas del registro civil, convivencia, testimonial de dependencia económica, divorcio administrativo y anotación marginal de actas del registro civil.



Elaboración propia, con estadística generada en el área de Mejora Continua de la Procuraduría Social 2019

En el periodo del 6 de diciembre de 2018 al 23 de agosto de la presente anualidad se han atendido en oficinas centrales a 10561 usuarios, de los cuales 65% son mujeres.



Elaboración propia, con estadística generada en el área de Mejora Continua de la Procuraduría Social 2019

En el mismo periodo mencionado se han atendido en oficinas centrales a 1318 personas pertenecientes al segmento de grupos vulnerables, de dichos grupos las mujeres son quienes solicitan más los servicios. Así mismo las personas adultas mayores representan el 95% del total de los grupos vulnerables.

Grupos vulnerables	Hombre	Mujer	Total
Adultos mayores	562	700	1262
Capacidades diferentes	28	13	41
Grupos étnicos originarios	0	2	2
Violencia	2	11	13
Total	592	726	1318

Elaboración propia, por el área de Mejora Continua 2019

En el periodo del 06 de diciembre de 2017 al 19 de junio de 2018 se atendieron a 8,053 usuarios en oficinas centrales. Durante el periodo del 06 de diciembre del 2018 al 19 de junio de 2019 se atendió a 8,484 usuarios, por lo tanto, se tiene un aumento de 461 asesorías.

El rendimiento del personal de Procuraduría Social de la actual administración sobre sale a comparación con la administración pasada, ya que en la administración 2012-2018 contaban con 324 trabajadores según datos de la Unidad de Transparencia² de la Procuraduría Social y en la actual administración se inició con 297 trabajadores según datos de la Jefatura de Recursos Humanos³ de la misma Procuraduría, es imperante mencionar que al día 30 de junio de 2019 aumento⁴ la plantilla de trabajadores a 311.

Programa “Te Respaldamos”

De acuerdo con las condiciones actuales de la dependencia y de la demanda de las y los jaliscienses sobre nuestros servicios se ha iniciado el programa “Te Respaldamos” el cual pretende llegar a todo el estado para dar a conocer los servicios que se tienen y brindar asesoramiento jurídico para que las personas inicien sus procesos. La intención del programa es llegar a las localidades donde el acceso físico, económico o de traslado de las personas es complicado y prolongado. Dicho programa arranco el 3 de abril en el municipio de El Salto y mensualmente ha estado en diferentes municipios de Jalisco. A partir de que inicio el programa la demanda del servicio de patrocinio ha aumentado en las oficinas tanto regionales como en edificio central.

Análisis administrativo

Recursos Humanos

² Datos de la Unidad de Transparencia sobre el personal de base y confianza al 5 de diciembre de 2018 Procuraduría Social del Estado de Jalisco.

³ Datos de la Jefatura de Recursos Humanos sobre el total del personal de base y confianza al 30 de junio de 2019 de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco.

⁴ Datos de la Jefatura de Recursos Humanos sobre el total del personal de base y confianza al 30 de junio de 2019 de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco.

Personal hombres y mujeres

Personal	Total
Mujeres	185
Hombres	181
Total	366

Elaboración propia con información de la Jefatura de Recursos Humanos de la Procuraduría Social, actualizada al mes de septiembre 2019

Tipo de nombramiento

Nombramiento	Personal
Confianza	315
Base	51
Total	366

Elaboración propia con información de la Jefatura de Recursos Humanos de la Procuraduría Social, actualizada al mes de septiembre 2019

Distribución por Género y tipo de Nombramiento

Total	Género	Tipo de nombramiento
1	M	Procurador Social
1	M	Coordinador A
14	M	Auxiliar Social
1	M	Auditor a Dependencias Internas
84	M	Agente Social
1	M	Colaborador Especializado de Visitaduría
1	M	Jefe de Área de Procesos
1	M	Abogado de la Procuraduría Social
1	M	En lace de Transparencia
1	M	Secretaria Auxiliar
1	M	Subprocurador de Defensoría de Oficio
49	M	Defensor de Ejecución de Sentencia
1	M	Jefe de Área Penal
1	M	Jefe de Área de Segunda Instancia y Amparo
1	M	Coordinador de Fiscalía

Procuraduría Social del Estado de Jalisco

Total	Género	Tipo de nombramiento
1	M	Subprocurador de Representación Social
1	M	Jefe de Área de Civil Mercantil y Segunda Instancia
1	M	Subprocurador de Servicios Jurídicos Asistenciales
1	M	Jefe de Área de Civil y Mercantil
2	M	Chofer Especializado
1	M	Jefe de Área de Conciliación
1	M	Director General de Regiones
1	M	Técnico Especializado A
1	M	Jefe de Área de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales
2	M	Administrativo Especializado
1	M	Encargado de Almacén
1	M	Analista A
1	M	Jefe de Área de Informática
7	M	Coordinador de Región
3	F	Secretaria de Dirección General
1	F	Secretaria Particular B
1	F	Contralora Interno de la Procuraduría Social
46	F	Auxiliar Social
1	F	Jefa de Área de Atención a Cárceles y Organismos de Asistencia Social
73	F	Agente Social
1	F	Jefa de Atención Ciudadana
6	F	Analista A
1	F	Coordinadora Jurídico C
1	F	Coordinadora de Procuraduría
20	F	Defensora de Ejecución de Sentencia
1	F	Jefa de Área de lo Familiar
1	F	Chofer Especializado
1	F	Jefa de Área de Defensa de Adolescentes y Niños
1	F	Coordinadora Especializado de Información y Estadística A
1	F	Jefa de Área de Representación Social en Materia Familiar
1	F	Jefa de Área de Laboral Burocrático
1	F	Defensor de Oficio
1	F	Jefa de Área de Trabajo Social
16	F	Trabajadora Social
1	F	Coordinadora B
1	F	Directora Administrativa de Procuraduría Social
1	F	Unidad de Mejora Continua
1	F	Jefa de Área de Recursos Humanos A

Procuraduría Social del Estado de Jalisco

Total	Género	Tipo de nombramiento
1	F	Coordinadora de Recursos Humanos
1	F	Administrativa Especializado
1	F	Analista Especializado

Elaboración propia con información de la Jefatura de Recursos Humanos de la Procuraduría Social, actualizada al mes de septiembre 2019

Distribución por rango de edades

Rango de edades	Total
60 años o más	17
55 a 59:	29
50 a 54:	24
45 a 49:	66
40 a 44:	63
35 a 39:	67
30 a 34:	52
25 a 29:	38
18 a 24:	10

Elaboración propia con información de la Jefatura de Recursos Humanos de la Procuraduría Social, actualizada al mes de septiembre 2019

Distribución por antigüedad

N° de personal	Antigüedad
104	12 años
3	11 años
30	10 años
6	9 años
4	8 años
5	7 años
3	6 años
1	3 años
1	2 años
22	1 mes
51	2 meses
10	3 meses
1	4 meses
3	5 meses
2	6 meses
3	7 meses
25	8 meses
76	9 meses
16	10 meses

Elaboración propia con información de la Jefatura de Recursos Humanos de la Procuraduría Social, actualizada al mes de septiembre 2019

Recursos Financieros

Egresos por capítulo (2014-2018)			
Año	Capítulo	Origen	Monto de los recursos
2014	1000	Presupuesto del Estado	98,126,155.00
2014	2000	Presupuesto del Estado	1,492,181.30
2014	3000	Presupuesto del Estado	7,431,499.77
2014	4000	Presupuesto del Estado	1,195,192.58
2014	5000	Presupuesto del Estado	164,257.90
2015	1000	Presupuesto del Estado	100,661,545.97
2015	2000	Presupuesto del Estado	1,536,211.00
2015	3000	Presupuesto del Estado	9,188,079.82
2015	4000	Presupuesto del Estado	705,195.00
2015	5000	Presupuesto del Estado	293,285.00
2016	1000	Presupuesto del Estado	94,226,776.11
2016	2000	Presupuesto del Estado	1,240,791.73
2016	3000	Presupuesto del Estado	5,000,748.76
2016	4000	Presupuesto del Estado	0.00
2016	5000	Presupuesto del Estado	39,284.09
2017	1000	Presupuesto del Estado	100,062,710.64
2017	2000	Presupuesto del Estado	997,255.62
2017	3000	Presupuesto del Estado	5,384,568.97
2017	4000	Presupuesto del Estado	0.00
2017	5000	Presupuesto del Estado	37,452.00
2018	1000	Presupuesto del Estado	116,089,457.53
2018	2000	Presupuesto del Estado	1,429,597.05
2018	3000	Presupuesto del Estado	10,366,731.89
2018	4000	Presupuesto del Estado	0.00
2018	5000	Presupuesto del Estado	41,222.84

Elaboración propia con información de la Jefatura de Recursos Financieros y Materiales de la Procuraduría Social, septiembre 2019

Servicios Generales

Número de Inmuebles

Número	Tipo	Población	Domicilio	Estatus
1	Administración General, Oficinas de Atención	Guadalajara	Av. Alcalde #1351 edificio C, 3er piso, Col. Miraflores. C.P. 44270, Guadalajara, Jal	Comodato
2	Oficinas	Guadalajara	Avenida Hidalgo #47 zona centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jal.	Comodato
3	Oficinas de atención	CD. Judicial	Anillo Periférico Poniente, Manuel Gómez Morín #7255, 2do. Piso, Zapopan, Jal.	Comodato
4	Oficina Regional de atención	Encarnación de Díaz	Juárez #129 Interior B, Zona Centro	Rentada
5	Oficina Regional de atención	Lagos de Moreno	San Modesto #50 Planta Alta, Colonia La Palma CP 47420	Comodato
6	Oficina Regional de atención	San Juan de los Lagos	Juan Antonio de Segovia #8 Interior 3 Planta alta, CP 47000	Prestada por municipio
7	Oficina Regional de atención	Teocaltiche	Plan Alta Palacio Municipal, Plaza Principal, Colonia Centro, CP 47200	Rentada
8	Oficina Regional de atención	Arandas	Obregón #50, Colonia Centro CP 47180	Prestada por municipio
9	Oficina Regional de atención	Jalostitlán	Portal de las Flores #2 interior #5, Planta Alta, Colonia Centro, CP 47120	Rentada
10	Oficina Regional de atención	San Julián	Prolongación Avenida Hidalgo #1438, Modulo Administrativo 911, Colonia Centro, CP 47170	Prestada por municipio
11	Oficina Regional de atención	Tepatitlán	Carr. San José de Gracia Km 4 CP 47600	Rentada
12	Oficina Regional de atención	Valle de Guadalupe	Galeana sur #285, Colonia Centro, CP 47380	Comodato
13	Oficina Regional de atención	Yahualica	Juárez #28, Planta Baja, Presidencia Municipal	Rentada
14	Oficina Regional de atención	El Salto	Santa Rita #11, Delegación las Pintitas, CP 45690	Comodato
15	Oficina Regional de atención	Tlajomulco de Zúñiga	Donato Guerra #10, Colonia Centro	Rentada
16	Oficina Regional de atención	Zapotlanejo	Plaza de los Ángeles Local 16	Rentada
17	Oficina Regional de atención	Atotonilco el Alto	Benito Juárez Interior 5, Colonia Infonavit Centro, CP 47750	Oficina en juzgado
18	Oficina Regional de atención	La Barca	Aldama #31, Colonia Centro CP 47910	Rentada
19	Oficina Regional de atención	Ocotlán	Avenida Universidad #950 Local #67 Planta Alta, Colonia San Felipe CP 47850	Comodato
20	Oficina Regional de atención	Tototlán	Centro de Modas y/o Servicios, CP 45430	Comodato

Procuraduría Social del Estado de Jalisco

Número	Tipo	Población	Domicilio	Estatus
21	Oficina Regional de atención	Puerto Vallarta	Avenida de Los Grandes Lagos #236, Colonia Fluvial Vallarta, CP 48300	Comodato UNIRSE
22	Oficina Regional de atención	Cihuatlán	Álvaro Obregón #52 Interior 1, Colonia Centro, CP 48970	Rentada
23	Oficina Regional de atención	San Martín Hidalgo	Juárez #12, Colonia Centro, CP 46770	Lagunas
24	Oficina Regional de atención	Sayula	Portal Hidalgo #14 Interior 8, Colonia Centro,	Rentada
25	Oficina Regional de atención	Zacoalco de Torres	Privada de Madero y/o Cuauhtémoc #11, Colonia Centro, CP 45750	Rentada
26	Oficina Regional de atención	Bolaños	Iturbide #2, Colonia Centro, CP 46130	Comodato
27	Oficina Regional de atención	Colotlán	Carretera Colotlán-Guadalajara Km 1, CP 46200	Comodato
28	Oficina Regional de atención	Autlán	Camino Ahuachapán #969, CP 48900 Carretera Autlán Km 160	Oficina CEINJURE
29	Oficina Regional de atención	Unión de Tula	Juárez #19, Oriente Altos, Colonia Centro, CP 48000	Juzgado
30	Oficina Regional de atención	Mascota	Juárez #50, Colonia Centro	Por definirse
31	Oficina Regional de atención	Mixtlán	Eliceo Morales #1, Colonia Mixtlan, CP 46850	Comodato
32	Oficina Regional de atención	Atemajac de Brizuela	Xicotencatl #415, Colonia Centro, CP 45790	Comodato
33	Oficina Regional de atención	San Gabriel	Mariano Morett #29 Interior A, Colonia Centro, CP 49700	Rentada
34	Oficina Regional de atención	Zapotlán El Grande	Maestra Refugio Barragán de Toscano #14, Interior 3 y 4, Colonia Centro, CP 49000	Rentada
35	Oficina Regional de atención	Chapala	Josefa Ortiz de Domínguez #8, Colonia Plaza de Toros	Rentada
36	Oficina Regional de atención	La Manzanilla de la Paz	guerrero #204, Colonia Centro, CP 49460	Rentada
37	Oficina Regional de atención	Mazamitla	Miguel Hidalgo #33, Colonia Centro	Rentada
38	Oficina Regional de atención	Tamazula de Gordiano	Javier Mina #121 Planta Baja, CP 49650	Prestada por municipio
39	Oficina Regional de atención	Ahualulco	Prolongación 5 de Mayo S/N, Colonia 5 de Mayo, CP 46730	Juzgado
40	Oficina Regional de atención	Ameca	Carretera Guadalajara-Ameca-Mascota Km 3.5 S/N, CP 46600	Comodato
41	Oficina Regional de atención	Cocula	Juárez #60 Interior C, Planta Alta	Rentada
42	Oficina Regional de atención	Tala	Herrera y Cairo #16 Interior 5, Colonia Centro	Rentada
43	Oficina Regional de atención	Tequila	Camichines #601, Colonia El Maloaste, CP 46400	Juzgado

Elaboración propia con información de la Jefatura de Recursos Financieros y Materiales de la Procuraduría Social, septiembre 2019

Gastos por servicios básicos

Gastos por servicios básicos		
Año	Servicio	Gasto
2014	Energía eléctrica	641,992.25
2014	Telefónico tradicional	500,483.74
2014	Telecomunicaciones y satélites	1,069,827.20
2014	Acceso a internet, redes y procesamiento de información	392,314.63
2014	Arrendamiento de edificios	565,830.63
2014	Limpieza y manejo de desechos	386,489.07
2015	Energía eléctrica	589,349.70
2015	Telefónico tradicional	519,700.67
2015	Telecomunicaciones y satélites	982,101.60
2015	Acceso a internet, redes y procesamiento de información	610,061.36
2015	Arrendamiento de edificios	577,149.00
2015	Limpieza y manejo de desechos	405,450.00
2016	Energía eléctrica	176,717.00
2016	Telefónico tradicional	241,747.00
2016	Telecomunicaciones y satélites	255,246.00
2016	Acceso a internet, redes y procesamiento de información	560,528.88
2016	Arrendamiento de edificios	502,518.48
2016	Limpieza y manejo de desechos	333,194.91
2017	Energía eléctrica	208,212.45
2017	Telefónico tradicional	131,847.34
2017	Telecomunicaciones y satélites	1,168,380.29
2017	Acceso a internet, redes y procesamiento de información	589,024.57
2017	Arrendamiento de edificios	501,782.94
2017	Limpieza y manejo de desechos	371,142.00
2018	Energía eléctrica	127,419.09
2018	Telefónico tradicional	74,631.63
2018	Telecomunicaciones y satélites	685,760.16
2018	Acceso a internet, redes y procesamiento de información	599,710.40
2018	Arrendamiento de edificios	473,442.86
2018	Limpieza y manejo de desechos	478,820.88

Elaboración propia con información de la Jefatura de Recursos Financieros y Materiales de la Procuraduría Social, septiembre 2019

Parque Vehicular

No	Placas	Marca	Submarca	De uso	Color	No. Serie	Modelo
1	JHZ-3805	Cadillac	Escalade	Utilitario	Negro	1GYFK63848R111678	2008
2	02N051	Toyota	Prius	Utilitario	Blanco	JTDKBRFU1H3556815	2017
3	02N058	Toyota	Prius	Utilitario	Blanco	JTDKBRFU0H3556417	2017
4	JLS-1100	Nissan	Tiida	Utilitario	Blanco	3N1BC1AD6FK217063	2015
5	JHZ-1891	Chevrolet	Chevy	Utilitario	Blanco	3G1SF61X98S100746	2008
6	JHZ-1909	Chevrolet	Chevy	Utilitario	Blanco	3G1SF21X7AS140595	2010
7	JHZ-3977	Nissan	Versa	Utilitario	Blanco	3N1CN7AD4DL822496	2013
8	JHZ-1876	Nissan	Tiida	Utilitario	Blanco	3N1BC11S69L436702	2009
9	JHZ-3485	Chevrolet	Aveo	Utilitario	Blanco	3G1TB5BF2CL109968	2012
10	JLS-1092	Nissan	Tiida	Utilitario	Blanco	3N1BC1AD0FK216703	2015
11	JHZ-3513	Nissan	Tiida	Utilitario	Blanco	3N1BC1AS6CK227165	2012
12	JHZ-1887	Chevrolet	Chevy	Utilitario	Blanco	3G1SF61XX8S155903	2008
13	JHZ-3543	Nissan	Tiida	Utilitario	Plata	3N1BC1AS0CK226318	2012
14	JHZ-1545	Chevrolet	Chevy	Utilitario	Blanco	3G1SF61X89S114994	2009
15	JHZ-1879	Chevrolet	Chevy	Utilitario	Blanco	3G1SF61X88S156368	2008
16	JHZ-3542	Nissan	Tiida	Utilitario	Plata	3N1BC1AS8CK227135	2012
17	JS-00521	Ford	Rager	Utilitario	Blanco	8AFDT50D476082405	2007
18	JLS-1220	Chevrolet	Matiz	Utilitario	Blanco	KL8MD6A0XFC346158	2015
19	JLS-1219	Chevrolet	Matiz	Utilitario	Blanco	KL8MD6A05FC343331	2015
20	JLS-1316	Chevrolet	Chevy	Utilitario	Blanco	3G1SF61X165133088	2006
21	JHZ-1881	Chevrolet	Chevy	Utilitario	Rojo	3G1SF61X58S133694	2008
22	JR-92649	Chevrolet	Silverado	Utilitario	Blanco	1GCEC14W62Z159041	2002
23	JHZ-1547	Ford	Econoline E-150	Utilitario	Blanco	1FMRE11W46DB20043	2006
24	JHZ-1889	Chevrolet	Chevy	Utilitario	Blanco	3G1SF61X38S156360	2008
25	JHZ-1892	Chevrolet	Optra	Utilitario	Blanco	KL1JJ51Z58K782170	2008

Elaboración propia con información de la Jefatura de Recursos Financieros y Materiales de la Procuraduría Social, septiembre 2019.

Unidad de Protección Civil Interna

La procuraduría Social cuenta con un equipo interno de Protección Civil, conformado de la siguiente manera:

Protección civil de Procuraduría Social	
Integrante	Actividad
Josué Gustavo Rodríguez Santos	Jefe de piso
Adriana Cárdenas Baltazar	Jefe de brigada de evacuación
Javier Nambo Jacobo	Evacuación
Ingrid Itzel Curiel Díaz	Evacuación
Mayra Cecilia Mendoza Guerrero	Jefa de brigada de incendios
Juan Paul López Pulido	Incendios
Moisés Hermosillo Loza	Jefe de brigada de búsqueda y rescate
Graciela Novalés Zamora	Jefe de brigada de primeros auxilios
Neyva Mariela García Martínez	Primeros auxilios
Héctor Alexis González Salazar	Primeros auxilios

Tecnologías de la Información

Sistema operado por la dependencia es el EWO, funciona como gestor administrativo interno

Total, de equipos de cómputo 380

De los cuales 300 son de escritorio y 80 portátiles

90 líneas telefónicas convencionales

Automatización de recursos: Actualmente se trabaja el Sistema de Atención Automatizado y Automatización de Recursos

Sistemas de Gestión de Calidad

Actualmente se encuentra el manual de procedimientos en elaboración, con el cual se estandarizarán los procedimientos y se procederá el estudio para mejorarlo y optimizarlos.

Transparencia y rendición de cuentas

Comportamientos de Solicitudes de transparencia

Año	Solicitudes Contestadas	Recursos de Revisión, Recibidos y Concluidos
2014	94	0
2015	94	0
2016	104	2
2017	137	2
2018	208	0

Elaboración propia con información de la Unidad de Transparencia de la Procuraduría Social, 2019

Reconocimientos obtenidos

En 2018 la Procuraduría Social fue la única dependencia del Poder Ejecutivo a la cual no se le presento recurso de revisión alguno.

En 2017 y 2018 se llevaron a cabo diversas capacitaciones, talleres y el evento de la “Semana de la transparencia de le Procuraduría Social”, en el cual se impartieron diversas conferencias para los servidores públicos en materia de transparencia y protección de datos personales.

El Portal de Transparencia de la dependencia se mantuvo los años 2017 y 2018 con calificación de 100, por estar actualizado y vigente en toda la información pública.

Órgano Interno de Control

El Órgano Interno de Control de Procuraduría Social, será el responsable del control, la evaluación y vigilancia, de las funciones y actividades sustantivas que se realizan en pro de generar certeza y seguridad jurídica a las personas, siendo un vínculo permanente entre éstos y la Institución, con la finalidad de ampliar la cobertura de los servicios prestados a la sociedad jalisciense de forma eficiente, eficaz, de calidad y calidez, acordes a la refundación planteada por el Gobernador

electo, reconstruyendo los lazos de confianza con la sociedad.

Obligatoriedad Normativa

Con fecha 27 de mayo de 2015 se publicó en el diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, el cual en la reforma al artículo 109 fracción III, establecen que los entes públicos estatales y municipales , entre otros, contarán con órganos internos de control, que tendrán, en su ámbito de competencia local, las atribuciones de prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; así como revisar el ingreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos.

Por su parte, el artículo 1 de la Ley General de Responsabilidades administrativas, establece como objeto de dicha Ley distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

En concordancia por lo anterior, los artículos 9 Fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y artículo 4 Fracción XXV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, disponen que son autoridades facultadas para su aplicación, entre otras, los órganos internos de

control, lo que de conformidad con el artículo 3 Fracción XXI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, son definidos como las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno de los entes públicos, mismo que conforme al artículo 10 de la Ley anteriormente referida en primer término tendrán a su cargo, en el ámbito de sus respectiva competencia, la investigación, substanciación y calificación de las faltas administrativas, entre otras atribuciones; y los que para la división de sus funciones deberán garantizar la independencia entre la autoridad investigadora y substanciadora, conforme al mandato previsto en el artículo 115 de dicha Ley General.

A su vez, el artículo 3 numeral 1, fracción III, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, dispone que son autoridades competentes para aplicar la misma, entre otras, el órgano interno de control del Poder Ejecutivo y los entes de la Administración Pública Estatal centralizada y paraestatal.

Al respecto el artículo 106, fracción III, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que la Contraloría del Estado es el Órgano interno de Control, del Poder Ejecutivo y estará facultada por si o a través de los órganos internos de control de la Administración Pública Centralizada o Paraestatal, para prevenir, corregir, investigar y substanciar las faltas administrativas en que incurran los servidores públicos del Poder Ejecutivo; resolver las faltas administrativas no graves y remitir los procedimientos sobre faltas administrativas graves al Tribunal de Justicia Administrativa para su resolución.

En relación a lo anterior, el artículo Sexto Transitorio del decreto 2608(LXI/17) publicado en Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 18 de Julio del año 2017, que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de combate a la corrupción, ya señaladas así como el segundo párrafo del artículo Quinto Transitorio de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el 26 de septiembre del año 2017; establecen que hasta en tanto se nombren a los Titulares de los órganos internos de control, asumirán sus competencias quienes hayan venido ejerciendo las atribuciones de órganos de control disciplinario, contralorías a cualquier ente con funciones análogas cualquiera que sea su denominación; y que en algunas dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado coexisten dichas áreas.

Se desarrolla la disposición constitucional anterior, en su artículo 50 numeral 2 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, el cual dispone que la Contraloría del Estado es el Órgano interno del Control del Poder Ejecutivo del Estado, que de manera directa o a través de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la administración pública centralizadas y paraestatales, ejercerá sus atribuciones de conformidad a la legislación orgánica del poder ejecutivo; por lo que correlativo con los artículos 50, fracción VII, 51 y 52 de la vigente Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establecen que la Contraloría del Estado designará y removerá a los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberá de normar su desempeño, así como validar los programas anuales de trabajo de los órganos internos de control y vigilar su cumplimiento.

Aunado a las disposiciones legales descritas, con fecha 5 de junio del presente

año fue emitida la recomendación del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción sobre el fortalecimiento Institucional de los Órganos internos de Control misma que en la parte conducente señala a la letra:

La Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) establece en la fracción XXI de su artículo 3 que son Órganos Internos de Control:

Las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los órganos constitucionalmente autónomos que conforme a sus respectivas leyes sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Lo anterior, se refuerza en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco (LRPAJAL), que señala entre las autoridades competentes para aplicar esa ley a los Órganos internos de control de los poderes Legislativo y Ejecutivo de los organismos constitucionalmente autónomos y de los entes de la Administración Pública Estatal centralizada paraestatal y sus equivalentes en los municipios” (art. 3.1.III) En el Artículo 50 de este cuerpo normativo se mandata:

I. Los poderes Legislativos y Judicial y los órganos constitucionalmente autónomos, así como los municipios, sus dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal deberán crear Órganos Internos de Control a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

II. La Contraloría del Estado es el Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo del Estado que, de manera directa, o a través de los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, ejercerá sus atribuciones de conformidad a la

legislación del Poder Ejecutivo.

Estas últimas disposiciones tienen como objetivo solucionar la ausencia de Órganos Internos de Control (OIC), existencia que es imprescindible para la aplicación de la legislación señalada.

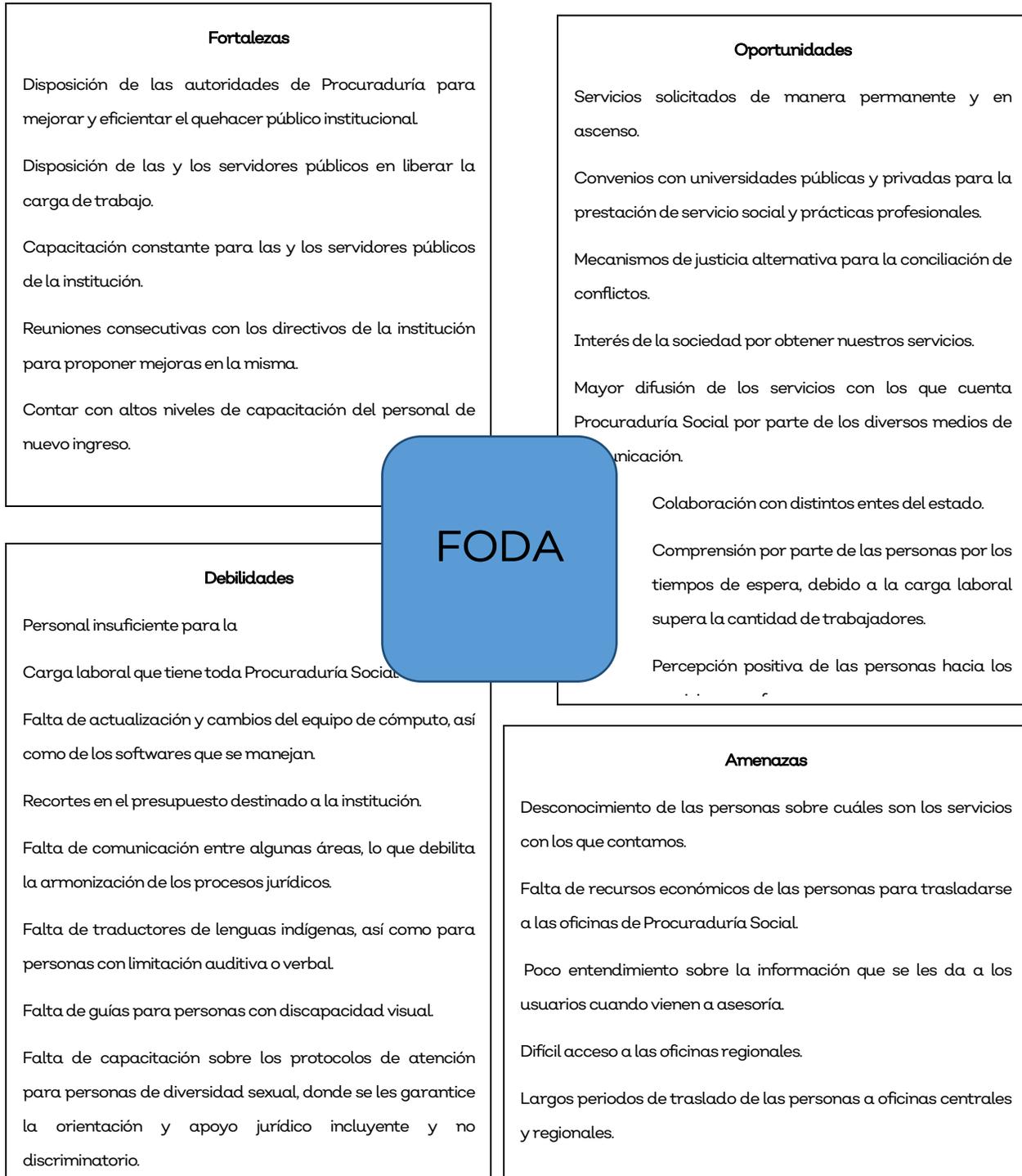
Además de que todos los entes públicos y entidades sujetas a las leyes mencionadas deben de tener un OIC este debe integrarse con una estructura que permita que la autoridad investigadora del procedimiento de responsabilidades administrativa sea diferente a la autoridad substanciadora y en su caso, también autoridad resolutoria (art 53 de la LRPAJAL y art 3 fracciones II, III y IV LGRA).

A estas necesidades estructurales de los OIC, se añaden otras derivadas de las funciones que deben realizar, estipuladas en la legislación general y estatal en materia de transparencia y acceso a la información pública, en las disposiciones normativas sobre adquisiciones y contrataciones públicas y las relativas a la evolución patrimonial de los servidores públicos.

Por otra parte, el perfil profesional de los titulares y servidores públicos de los OIC, requiere tanto conocimiento técnico, como experiencia y competencias de gestión que les permitan establecer y consolidar un control interno basado en las mejores prácticas de la materia y que apunte a un trabajo basado en metodologías homogéneas adoptadas en todos los ámbitos de gobierno y administración.

En correspondencia a esta profesionalización deben existir parámetros o referentes objetivos que permitan determinar las remuneraciones salariales de estos servidores públicos bajo la perspectiva señalada, del nuevo contexto de sus labores.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales





V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

Objetivos para (+F+O)

Incrementar los servicios de asesoría jurídica gratuita y patrocinio a grupos prioritarios.

Mejorar la calidad de servicio mediante capacitaciones constantes brindando mejores atenciones a las personas, promoviendo la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y el respeto a los derechos humanos atendiendo las temáticas transversales del Plan Estatal de Desarrollo y gobernanza.

Mejorar los medios electrónicos para agilizar los tiempos de atención jurídica mediante la digitalización de

Objetivos para (+D+O)

Mejorar las instalaciones físicas de la institución haciendo las oficinas incluyentes para las personas con algún tipo de discapacidad.

Contar con servidores públicos que tengan habilidades tanto de lenguaje con las manos, así como de alguna lengua de origen étnico.

Contar con personal especializado en cuestiones de grupos prioritarios, con especial atención a la diversidad sexual y a víctimas de la violencia familiar.

Objetivos para (+F+O)

Gestionar los recursos necesarios para cubrir la demanda social constante y ascendente sobre nuestros servicios.

Colaborar con distintos entes, organismos y medios de comunicación para dar mayor difusión sobre los servicios con los que cuenta Procuraduría Social.

Crear vínculos con entes estrechamente ligados a los servicios que otorgamos para fortalecer los mecanismos de pronta atención a los servicios que requieren las personas.

Objetivos (+D+A)

Ampliar los servicios otorgados por medio del programa "Te Respaldamos" el cual llegara tanto a las regiones como al Área Metropolitana de Guadalajara el cual pretende abatir el rezago social del acceso a la justicia en Jalisco.

Gestionar la ampliación de las oficinas para cubrir la demanda social y erradicar el rezago de carga laboral de la institución.

Gestionar la ampliación de la plantilla de trabajadores para cubrir la demanda social y erradicar el rezago de

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

	Nombre de la intervención estratégica	Tipo (programas públicos, proyectos, estrategia, bienes o servicios)	Descripción
1	Te Respaldamos	Programa	Brindar asesoría jurídica gratuita y patrocinio a todas las personas que no cuentan con oficinas cercanas de Procuraduría Social en su municipio y/o que las oficinas más cercanas en periodos de traslados sean prolongados o en cuestiones de acceso sea difícil llegar a ellas.
2	Procuración de Justicia Social en regiones y municipios del estado de Jalisco.	Programa	Brindar asesoría jurídica gratuita y patrocinio de juicios a fines a las materias familiar, civil, mercantil, laboral burocrático, penal, así como brindar estudios de trabajo social y convenios de mediación de conflictos. Así mismo la defensoría de oficio, representación social y Visitaduría a cárceles, albergues, registro civil, registro de la propiedad pública y organismos de asistencia social.
3	Profesionalización de los servicios con calidad e innovación	Programa	Incrementar el número de servicios otorgados por medio de la comunicación efectiva para que la ciudadana conozca nuestros servicios, así mismo disminuir los tiempos de espera y procesos por medio de las tecnologías y medios digitales. Capacitar y profesionalizar de manera constante a los servidores públicos para que estos proporcionen servicios de calidad humana.
4	Defensoría de Oficio	Programa	Orientar, procurar y proteger a los Jaliscienses para velar por que se hagan efectivos sus Derechos Humanos y garantías individuales que constitucionalmente apropián. Contribuir para respaldar y proteger los derechos personales y patrimoniales de los Jaliscienses mediante el cumplimiento de la normativa aplicable.
5	Procu Abierta	Programa	Contribuir a fomentar un ejercicio del gasto eficiente y profesional, mediante la aplicación estricta de la normatividad, que conlleve a un gobierno transparente y honesto en la

	Nombre de la intervención estratégica	Tipo (programas públicos, proyectos, estrategia, bienes o servicios)	Descripción
			prestación de servicios y rendición de cuentas
6	Representación Social	Programa	Contribuir al incremento de la revisión de procedimientos judiciales mediante las vistas realizadas en tiempo y forma a través de la subprocuraduría de representación social, con el fin de garantizar el bienestar de los derechos humanos del representado y la sociedad.
7	Abogado Itinerante	Proyecto	Brindar asesoría jurídica gratuita y patrocinio de manera personalizada a las personas con algún tipo de discapacidad física que les imposibilite asistir de forma presencial a las oficinas de la Procuraduría Social.
8	Congreso Nacional ANADEPE	Proyecto	Ser el anfitrión en 2020 de realizar el máximo congreso de Defensoría Pública a nivel nacional en el estado de Jalisco.
9	Día del Defensor Público	Proyecto	Formular los procesos necesarios para que el Día del Defensor Público sea de forma oficial en el estado.
1	Asesorías Jurídicas gratuitas	Servicios	Asesorías en temas o procesos de:
			1. Amparos promovidos en segunda instancia.
			2. Anotación marginal de actas del registro civil.
			3. Asesoría por medio del chat en línea.
			4. Asesoría telefónica.
			5. Autorización judicial para salir del país.
			6. Civil ejecutivo.
			7. Civil ordinario.
			8. Civil sumario.
			9. Comodato.
			10. Consignación de pensión alimenticia
			11. Contestación de juicio de acción de jactancia.
			12. Contestación de juicio de acción proforma.
			13. Contestación de juicio de acción reivindicatoria.
			14. Convenio judicial.
			15. Convivencia.
			16. Daños a las cosas en materia penal.
17. Declaración de ausencia.			

	Nombre de la intervención estratégica	Tipo (programas públicos, proyectos, estrategia, bienes o servicios)	Descripción
			18. Declaración de estado de interdicción.
			19. Declaración del ejercicio de la patria potestad.
			20. Declaratoria de beneficiarios.
			21. Defensa de demanda por falta de pago de adeudos.
			22. Defensa de juicio de arrendamiento.
			23. Defensa de juicio de títulos de crédito.
			24. Defensa de juicio hipotecario.
			25. Defensa en contra de la acción de división de la cosa común.
			26. Defensa en juicio civil de arrendamiento de inmuebles o comodato destinados a casa habitación.
			27. Defensa en juicio mercantil derivado de contratos mercantiles.
			28. Defensa en juicio mercantil ejecutivo derivado de la suscripción de títulos de crédito tales como pagare, letra, cheque.
			29. Defensa en juicio mercantil.
			30. Defensoría de oficio en materia penal.
			31. Defensoría pública.
			32. Defensa de depósito y separación de personas.
			33. Dispensa de edad.
			34. Divorcio administrativo.
			35. Divorcio necesario.
			36. Divorcio por mutuo consentimiento.
			37. Ejecución de sentencia.
			38. Excusa y pérdida de patria potestad.
			39. Homicidios.
			40. Ilicitud de matrimonio.
			41. Incidentes en general.
			42. Incumplimiento de contrato.
			43. Información testimonial de autorización judicial para levantamiento de acta de defunción.
			44. Información testimonial de identidad de persona.
			45. Interdicto de obra nueva y/o peligrosa.
			46. Interdicto de obra.
			47. Interdicto de recuperación de la posesión.
			48. Interdicto para retener la posesión de un

	Nombre de la intervención estratégica	Tipo (programas públicos, proyectos, estrategia, bienes o servicios)	Descripción
			inmueble.
			49. Juicio de adopción.
			50. Juicio de alimentos.
			51. Juicio de custodia.
			52. Juicio de reconocimiento o desconocimiento de hijos.
			53. Juicio hipotecario.
			54. Juicio laboral burocrático.
			55. Juicio para retener un inmueble.
			56. Jurisdicción voluntaria de dependencia económica.
			57. Mediación y conciliación.
			58. Medios preparatorios para juicio civil.
			59. Medios preparatorios para juicio familiar.
			60. Mercantil ejecutivo.
			61. Mercantil ordinario.
			62. Modificación de actas del registro civil.
			63. Nombramiento de tutor.
			64. Nulidad de acta del registro civil.
			65. Patrocinio escalafonario.
			66. Pérdida de la patria potestad.
			67. Petición de herencia.
			68. Promoción como parte actora y defensa en contra de la acción de cumplimiento o rescisión de contrato civil.
			69. Rectificación de actas del registro civil.
			70. Responsabilidad civil.
			71. Robo.
			72. Sucesorio intestamentario.
			73. Sucesorio testamentario.
			74. Testimonial de concubinato.
			75. Violencia familiar.

Elaboración propia con información de la Jefatura de Atención Ciudadana de la Procuraduría Social, 2019



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
<p>Hacer accesible y disponible a todas las personas que habitan Jalisco alternativas de asistencia y representación jurídica gratuita que faciliten los mecanismos legales en la procuración de justicia; ampliando y mejorando la cobertura, calidad y promoción de la asistencia jurídica pública para el pleno goce de sus derechos.</p>	<p>Brindar asesoría jurídica gratuita y patrocinio a todas las personas que no cuentan con oficinas cercanas de Procuraduría Social en su municipio y/o que las oficinas más cercana en periodos de traslados sean muy prolongados o en cuestiones de acceso sea difícil llegar a ellas.</p>	<p>587 Te Respaldamos</p>
	<p>Procuración de Justicia Social en regiones y municipios del estado de Jalisco. Brindar asesoría jurídica gratuita y patrocinio de juicios a fines a las materias familiar, civil, mercantil, laboral burocrático, penal, así como brindar estudios de trabajo social y convenios de mediación de conflictos. Así mismo la defensoría de oficio, representación social y Visitaduría a cárceles, albergues, registro civil, registro de la propiedad pública y organismos de asistencia social.</p>	<p>590 Procuración de Justicia Social en regiones y municipios del Estado de Jalisco. 593 Gobierno efectivo y eficiente. 595 Vigilancia y cumplimiento de los derechos patrimoniales y personales de los Jaliscienses.</p>

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
	<p>Incrementar el número de servicios otorgados por medio de la comunicación efectiva para que la ciudadana conozca nuestros servicios, así mismo disminuir los tiempos de espera y procesos por medio de las tecnologías y medios digitales.</p> <p>Capacitar y profesionalizar de manera constante a los servidores públicos para que estos proporcionen servicios de calidad humana.</p>	<p>593 Gobierno efectivo y eficiente.</p> <p>596 Calidad y mejora en la prestación de los servicios.</p>
	<p>Orientar, procurar y proteger a los Jaliscienses para velar por que se hagan efectivos sus Derechos Humanos y garantías individuales que constitucionalmente apropian. Contribuir para respaldar y proteger los derechos personales y patrimoniales de los Jaliscienses mediante el cumplimiento de la normativa aplicable.</p>	<p>592 Defensa humana y eficiente a todos los Jaliscienses.</p>
	<p>Contribuir a fomentar un ejercicio del gasto eficiente y profesional, mediante la aplicación estricta de la normatividad, que conlleve a un gobierno transparente y honesto en la prestación de servicios y rendición de cuentas.</p>	<p>593 Gobierno efectivo y eficiente.</p> <p>594 Observancia de la legalidad y el respeto de los derechos fundamentales de la ciudadanía.</p> <p>596 Calidad y mejora en la prestación de los servicios.</p>
	<p>Contribuir al incremento de la revisión de procedimientos judiciales mediante las vistas realizadas en tiempo y forma a través de la subprocuraduría de representación social, con el fin</p>	<p>586 Avisos Notariales.</p> <p>594 Observancia de la legalidad y el respeto de los derechos</p>

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
	de garantizar el bienestar de los derechos humanos del representado y la sociedad.	fundamentales de la ciudadanía.
	Brindar asesoría jurídica gratuita y patrocinio de manera personalizada a las personas con algún tipo de discapacidad física que les imposibilite asistir de forma presencial a las oficinas de la Procuraduría Social.	591 Apoyo jurídico gratuito y de calidad para la tranquilidad jurídica de los jaliscienses
	Ser el anfitrión en 2020 de realizar el máximo congreso de Defensoría Pública a nivel nacional en el estado de Jalisco.	596 Calidad y mejora en la prestación de los servicios.
	Formular los procesos necesarios para que el Día del Defensor Público sea de forma oficial en el estado.	593 Gobierno efectivo y eficiente.
	Asesorías jurídicas gratuitas y patrocinio.	591 Apoyo jurídico gratuito y de calidad para la tranquilidad jurídica de los jaliscienses.

Elaboración Propia por la Unidad de Mejora Continua de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco 2019

VII. Bibliografía

- CNDH. (2018). Acerca de los Grupos de Atención Prioritaria y otros temas. Obtenido de Sitio web del Informe Anual de actividades 2018 de la CNDH: <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=10002>
- WorldJustice Project (WJP). (2018). Acerca de: Índice de Estado de Derecho en México 2018. Obtenido de Sitio web de WorldJustice Project: <https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-en-mexico-2018/>
- Instituto Nacional Electoral (INE). (2015). Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México, Obtenido del Sitio web de Portal Interior del INE: https://portalinterior.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Resumen_Ejecutivo_23nov.pdf
- Procuraduría Social del Estado de Jalisco (2019). Reglamento Interior de la Procuraduría Social, Obtenido de la Página oficial de la Procuraduría Social: <https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/3201>
- Procuraduría Social del Estado de Jalisco (2019). Ley Orgánica de la Procuraduría Social, Obtenido de la Página oficial de la Procuraduría Social <https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/3804>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2016). Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza en Jalisco 2010-2016. Recuperado de <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Jalisco/Paginas/Pobreza-2016.aspx>
- Gobierno del Estado de Jalisco (2019). Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024. Acceso a la justicia para todos y todas.
- Procuraduría Social del Estado de Jalisco. (2019). Datos de Dirección Administrativa, Jefatura de Recursos Financieros, Materiales y Servicios en General, Jefatura de Recursos Humanos, Jefatura de Atención ciudadana y Unidad de Mejora Continua. Personal, recursos materiales y asesorías jurídicas.

VIII. Directorio

Juan Carlos Márquez Rosas

Procurador Social

María Guadalupe Rodríguez Rodríguez

Secretaria Particular B

José Manuel Venegas Tena

Jefe de área de Procesos

Karina Aldrete Montes

Contraloría A

Rocío Elizabeth Parra Sandoval

Jefa de área de Atención Ciudadana

César Eduardo Trujillo Mendoza

Sub Procurador de Servicios Jurídicos Asistenciales.

Luz Pilar González Mercado

Jefa de área de lo Laboral Burocrático

Margarita Zermeño Franco

Jefa de área de Trabajo Social

Antonio Sandoval Andrade

Jefe de área de Conciliación

Juan Alberto Saldaña Amador

Jefe de área de lo Civil/ Mercantil y Segunda Instancia

Juan David García Camarena
Subprocurador de Defensoría de Oficio

Paulo César Barreto Gómez
Jefe de área de lo Penal

María del Rosario Castellanos Contreras
Jefa de área de lo Familiar

Sergio Alejandro García Gómez
Coordinador de Fiscalía

Aldo Augusto Cuarenta Ballesteros
Jefe de área de Segunda Instancia y Amparo

Claudia Leticia Medina Gómez
Jefatura de Defensa de Adolescentes

Edgar Israel Orozco Montes
Subprocurador de Representación Social

Gabriela Nathal de la Rosa
Jefatura de Representación Social en Materia Familiar

José Luis Méndez Rodríguez
Jefatura de lo Civil y Mercantil

Jorge Luis Vizcarra Mayorga
Director General de Regiones

Jorge Padilla Fuerte
Colaborador Especializado de Visitaduría

Margarita Castorena Frías

Jefa de área de Atención a Cárceles y Organismos de Asistencia
Social

Mariana Carreón Gutiérrez

Directora Administrativa de la Procuraduría Social

Lorena Carolina García Valdepeña

Unidad de Mejora Continua

José Alberto Herrera Campos

Jefe de área de Informática

Mónica Liliane Basurto Magaña

Jefa de área de Recursos Humanos

Silvia Franco Olea

Coordinadora de Recursos Humanos

Nicolás Lemus Rodríguez

Jefatura de Recursos Financieros y Materiales

Elaboración:

Lic. Lorena Carolina García Valdepeña

Unidad de Mejora Continua

Lic. Neyva Mariela García Martínez

Analista A

Así lo formuló y aprobó el **Lic. Juan Carlos Márquez Rosas**, en su carácter de Procurador Social del Estado de Jalisco.


Mtro. Juan Carlos Márquez Rosas
Procurador Social del Estado de Jalisco





**Coordinación de
Desarrollo Social**
GOBIERNO DE JALISCO

Avenida de las Américas 599
Edificio Cuauhtémoc, PISO 10
Lomas de Guevara, C.P. 44600
Guadalajara, Jalisco.

No. De oficio CGEDS/0498/2019

Guadalajara, Jalisco a 26 de septiembre 2019

Asunto: Validación de Plan Institucional

Lic. Juan Carlos Márquez Rosas.
Procuraduría Social del Estado.
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con lo estipulado en los artículos 3 fracción I, 7 fracción II, 11 numeral 1 y 2 fracción II y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y lo establecido en el acuerdo DIELAG ACU 001/2018 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 21 de diciembre de 2018, así como en los artículos 1, 5 fracciones II, VII y IX, 7 fracciones I, III y IV del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, **emitimos la validación de la propuesta de Plan Institucional de su dependencia, para efectos de continuar con el proceso de publicación y puesta en vigor del mismo.**

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

Mtra. Anna Bárbara Casillas García



**Coordinación de
Desarrollo Social**
GOBIERNO DE JALISCO

Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social

MOS

